



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**VISTOS:**

El Oficio N° D138-2026-GR.CAJ/GRDE, de fecha 02 de marzo de 2026; Memorando N° D464-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° D138-2026-GR.CAJ/GRDE, de fecha 02 de marzo de 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicitó la emisión de la resolución de encargatura de las funciones a su cargo, **desde el 03 al 05 de marzo del presente año, a favor del Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, el Abg. Cesar Enrique Torres Marín**, en razón de que el citado funcionario estará de viaje de comisión de servicios en las provincias de Contumazá, Cajabamba y San Marcos, participando en el desarrollo de los "Talleres de Validación del Diagnóstico del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Cajamarca", que se está elaborando entre el Consejo Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Cajamarca a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Memorando N° D464-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de enero de 2026, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio encargando las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico **a favor del Abog. Cesar Enrique Torres Marín, por los días indicados, desde el 03 al 05 de marzo del presente año;**

Que, el **artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el **artículo 2° de la Ley N° 27867**, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR** de fecha **03 de agosto de 2023**, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DISPONER LA ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, en favor del Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, servidor CAS, Abg. Cesar Enrique Torres Marín, del 03 al 05 de marzo del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que **Secretaría General**, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ**  
Gerenta General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL